



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-1679-LXIV-26
DEPENDENCIA _____

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 30179/LXIV/26, que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

25 JUN 14 2:09

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE MAYO DE 2026

SECRETARÍA GRAL DE GOB

TEPE

001211

DIPUTADA SECRETARIA

ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO BARRAGÁN
SÁNCHEZ

Se recibe documentación a
reserva de verificar su contenido

DESPACHO DEL SECRETARIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL 1079-LXIV-26

DEPENDENCIA _____

NÚMERO 30179/LXIV/26

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado De Jalisco para quedar como sigue:

Artículo 77

1. [...]

I a XXII. [...]

XXIII. Proponer, en caso de ausencia del Secretario de la Junta Directiva, a quien fungirá con ese cargo, de entre los demás miembros de la Comisión; y

XXIV. Las demás que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

2. [...]

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma el artículo 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado De Jalisco para quedar como sigue:

Artículo 27

1. Cuando el Secretario de la comisión no asista a una sesión de comisión o asuma la presidencia de la comisión, la secretaria de la misma la ocupa el vocal que elija la mayoría de los integrantes presentes, **a propuesta del Presidente de la Comisión.**

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE MAYO DE 2026

DIPUTADA PRESIDENTA

ALONDRA GETSEMANY FAUSTO DE LEÓN

DIPUTADA SECRETARIA

ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO BARRAGÁN
SÁNCHEZ